



RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

N.º Expediente: CONTR 2024 / 311889. LOTE 1: Papel.

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL SERIGRAFIADO Y MATERIAL DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA. LOTE N.º 1: PAPEL.

Plazo de ejecución: 12 meses, iniciándose en la fecha que se indique en el documento de formalización, con posibilidad de una o varias prórrogas como máximo de hasta 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado ordinario.

Presupuesto de licitación Lote 1: 7.228,30 euros (IVA incluido).

Partida presupuestaria: 1400020000 G/12S/22000/29 01

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Delegación Territorial, en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 16 de septiembre de 2024, la Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes emitió memoria justificando la necesidad del expediente de contratación "SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL SERIGRAFIADO Y MATERIAL DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA, CONTR 2024/311889, una vez informado por el Servicio Jurídico la correspondiente Memoria, Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato y documento de formalización.

SEGUNDO.- Con fecha 17 de septiembre de 2024, la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga aprueba acuerdo de inicio del presente expediente, que se tramitará por procedimiento abierto simplificado ordinario, según lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

TERCERO.- Con fecha 1 de octubre de 2024 se fiscaliza, por parte de la Intervención Provincial, el documento contable A del Expediente.

CUARTO.- Con fecha 2 de octubre de 2024, la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga emite Resolución de aprobación del Expediente de contratación y aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PCAP y PPT respectivamente), de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Con fecha 3 de octubre de 2024, la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga emite Resolución por la que acuerda la convocatoria de licitación del presente expediente.

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		11/04/2025 13:37:46	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwd6pmj12fV5w8xl4KjMZnvl239	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO.- Con fecha de 7 de octubre de 2024, se publica el anuncio de licitación del expediente de referencia en el perfil del contratante de este órgano de contratación, estableciéndose como fecha de presentación de proposiciones desde el 8 al 23 de octubre de 2024 a las 08:00h.

SÉPTIMO.- Con fecha 15 de octubre de 2024, la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga emite Resolución por la que acuerda la rectificación de error material detectado en la Memoria Justificativa, PCAP y PPT, así como la ampliación del plazo de presentación de proposiciones hasta el 31 de octubre de 2024 a las 8:00h.

OCTAVO.- Con fecha 31 de octubre de 2024, a las 09:39 horas, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de contratación que asiste a este órgano de contratación en la presente licitación se reúne en primera sesión para la apertura y análisis de la documentación presentada por los licitadores en el sobre electrónico único (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas).

Para el **Lote nº 1: PAPEL**, se presentaron las siguientes siete personas licitadoras:

- LUCAS ROJAS, S.L.
- PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER S.L.
- LYRECO ESPAÑA, S.A.U.
- GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.
- MIGUEL ÁNGEL ABAD RUBIO
- RECUTON I, S.L.
- BENITEZ PAUBLETE, S.L.

Los miembros de la Mesa de contratación proceden al examen de las declaraciones responsables aportadas por éstas, sin que se detecten errores u omisiones en las mismas, adoptándose acuerdo de admisión de todas ellas.

A continuación, se procede al análisis de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:

Lote 1	Oferta Económica IVA Excluido	Mejora plazo de entrega	
		Tiempo de entrega (días hábiles)	Puntuación
LUCAS ROJAS, S.L.	3.625,90 €	3	6,67
PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER S.L.	3.915,00 €	2	10,00
LYRECO ESPAÑA, S.A.U.	3.949,10 €	2	10,00
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	4.566,80 € *	2	10,00
MIGUEL ÁNGEL ABAD RUBIO	4.706,10 €	-	0,00
RECUTON I, S.L.	5.254,80 €	2	10,00

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		11/04/2025 13:37:46	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwd6pmj12fV5w8xl4KjMZnvl239	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



BENITEZ PAUBLETE SL	5.387,60 €	2	10,00
---------------------	------------	---	-------

* La licitadora GRÁFICAS TARTESSOS, S.L., en su proposición económica “Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA euros (... 4.566,80 €), I.V.A. excluido”.

Dicha cantidad se corresponde con la suma de los productos de las las unidades estimadas y el precio unitario ofertado por la licitadora para cada tipo de producto. Sin embargo, en la tabla en la que recoge el precio unitario ofertado para cada producto, al indicar el “Precio ofertado total del LOTE I.V.A. excluido”, establece 4.556,80 euros.

De conformidad con el apartado “Notas” del ANEXO V – I MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), que establece: “En aquellos casos en que exista una aparente discordancia entre el precio unitario y el precio total, las valoraciones se basarán en las previsiones del PCAP, el cuál determina en el Anexo I-apartado que el sistema de determinación del precio es por precios unitarios, y tendrá prevalencia ante posibles eventuales errores aritméticos al importe total; por tanto, el precio unitario es el que se tomará como referencia inamovible de la oferta. De esta forma, el desfase que pueda aparecer en el precio total no se considera incongruencia sino mero error aritmético que se puede corregir de conformidad con el artículo 84 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos, y con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública”, se corrige el importe total del sumatorio de la tabla de productos por precios unitarios presentada, siendo este importe 4.566,80 €, IVA excluido y no de 4.556,80 €, IVA excluido.

Se comprueba, por parte de los miembros de la Mesa de contratación, que, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo I - apartado 8.D del PCAP, la oferta económica presentada por las siguientes empresas licitadoras incurrir en presunción de anormalidad:

- LUCAS ROJAS, S.L.
- PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER S.L.
- LYRECO ESPAÑA, S.A.U.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP, se acuerda dar audiencia por medios electrónicos a las anteriores empresas licitadoras para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justificasen la viabilidad de su oferta.

NOVENO.- Con fecha 13 de noviembre de 2024, la Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes requirió, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, a las personas licitadoras cuyas ofertas incurrieren en presunción de anormalidad para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justificasen la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

En respuesta al requerimiento de justificación, todas las empresas aportaron en tiempo y forma escritos exponiendo los motivos para justificar la ofertas económicas realizadas en el procedimiento de contratación.

Recibida dicha documentación en tiempo y forma, se solicitó el asesoramiento de dos técnicos de la Delegación Territorial, que, con fecha 3 de diciembre de 2024, emiten informe favorable a la inclusión de las ofertas presentadas por dichas licitadoras en la clasificación de las proposiciones de las personas licitadoras.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		11/04/2025 13:37:46	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwd6pmj12fV5w8xI4KJMZnvl239	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DÉCIMO.- Con fecha 4 de diciembre de 2024, se reúne en segunda sesión la Mesa de contratación para la comprobación de la documentación aportada por la empresas en respuesta a los requerimientos de ofertas anormalmente bajas y valoración del informe emitido por los correspondientes técnicos y, si procediera, ordenación y clasificación de las empresas licitadoras y determinación de la mejor oferta.

Considerando la justificación efectuada por las tres licitadoras y el informe técnico mencionado, se estima por la Mesa que ha quedado satisfactoriamente explicado el bajo nivel de los precios propuestos por las licitadoras y se propone la aceptación de sus ofertas al órgano de contratación.

Acto seguido, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP, los miembros de la Mesa proceden a la evaluación y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el mencionado pliego:

Lote 1	Oferta Económica IVA Excluido	Puntuación proposición Económica	Puntuación Compromiso mejora plazo	Puntuación Total
LUCAS ROJAS, S.L.	3.625,90 €	90,00	6,67	96,67
PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER S.L.	3.915,00 €	78,92	10,00	88,92
LYRECO ESPAÑA, S.A.U.	3.949,10 €	77,61	10,00	87,61
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	4.566,80 €	53,93	10,00	63,93
MIGUEL ÁNGEL ABAD RUBIO	4.706,10 €	48,59	0,00	48,59
RECUTON I, S.L.	5.254,80 €	27,56	10,00	37,56
BENITEZ PAUBLETE SL	5.387,60 €	22,47	10,00	32,47

Según el orden de la puntuación obtenida, se considera que la empresa que ha presentado la mejor oferta es LUCAS ROJAS, S.L., con C.I.F.: B14930903, por lo que los miembros de la mesa acuerdan solicitarle, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP.

UNDÉCIMO.- Con fecha 13 de diciembre de 2024, la Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes, requirió, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, a la empresa que presentó la mejor oferta, LUCAS ROJAS, S.L. para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentase, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP.

Con fecha 20 de diciembre de 2024, dentro del plazo establecido para ello, LUCAS ROJAS, S.L. atendió el mencionado requerimiento.

DUODÉCIMO.- La Mesa de contratación, en tercera sesión, celebrada el 17 de enero de 2025, procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa LUCAS ROJAS, S.L., dando su conformidad a la misma y proponiendo al órgano de contratación como adjudicataria del contrato de "SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL SERIGRAFIADO Y MATERIAL DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA, CONTR 2024/311889, LOTE 1 : PAPEL, a la empresa LUCAS ROJAS S.L.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		11/04/2025 13:37:46	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwd6pmj12fV5w8xl4KJMZnvl239	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DÉCIMO TERCERO.- Con fecha 3 de abril de 2025, la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga emite Resolución por la que se procede al reajuste de las anualidades del documento contable A, tras su fiscalización por la Intervención Provincial con fecha 21 de marzo de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular los artículos 150 y 151 de dicho texto legal y demás normas de general y pertinente aplicación.

II. La Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, que atribuye a la Delegación Territorial el órgano de contratación en relación con los contratos, ya sean públicos o privados, incluidos los de carácter patrimonial, derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los Servicios a su cargo, así como la gestión y tramitación de los correspondientes expedientes, y el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y por lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO. ADJUDICAR, el **Lote N.º 1: PAPEL** del expediente CONTR 2024/311889 para la contratación del “SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL SERIGRAFIADO Y MATERIAL DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA, a la empresa LUCAS ROJAS, S.L., con C.I.F. B14930903, concretando los términos de la misma en los aspectos siguientes:

- Se trata de un contrato de suministro de los definidos en el artículo 16.3.a) de la LCSP, en el que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. Por tanto, el contrato se adjudica por los precios unitarios de los bienes y productos ofertados por la licitadora y que se trasponen a continuación, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración.

Presupuesto Base de Licitación (I.V.A. excluido): 5.973,80 €

Importe del I.V.A. (21%): 1.254,50 €

Presupuesto Base de Licitación (I.V.A. Incluido): 7.228,30 €.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		11/04/2025 13:37:46	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwd6pmj12fV5w8xl4KjMZnvl239	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º de Lote:	Denominación del artículo:	Formato	Consumo estimado anual	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	Importe total en euros (IVA excluido)
1	PAPEL MULTIFUNCIÓN A4, COLOR BLANCO, 80Gr. CALIDAD MEDIA .	PAQ. 500 UDS.	1.000	3,22 €	3.220,00 €
1	PAPEL MULTIFUNCIÓN A3, COLOR BLANCO, 80 Gr.. CALIDAD MEDIA.	PAQ. 500 UDS.	20	6,87 €	137,40 €
1	PAPEL MULTIFUNCIÓN COLOR BLANCO A4 200GR. CALIDAD ALTA TÍTULOS.	PAQ. 250 UDS.	30	8,95 €	268,50 €
			Total euros (I.V.A. excluido):		3.625,90 €

- El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses, iniciándose en la fecha que se indique en el documento de formalización, con posibilidad de una o varias prórrogas como máximo de hasta 12 meses.
- La empresa adjudicataria se compromete a disminuir el plazo de entrega, que no sean supuestos de extraordinaria y urgente necesidad, fijado en el PPT en 5 días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido, comprometiéndose a realizar la entrega en un plazo de 3 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de realización del pedido.

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención correspondiente de la Consejería de competente en materia de Hacienda.

TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación y la notificación a la adjudicataria y al resto de empresas licitadoras.

CUARTO. - Proceder, de acuerdo con el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, a la **formalización** del contrato no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación, conforme al artículo 151 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución cabe interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, en los términos establecidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
Carmen Sánchez Sierra

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		11/04/2025 13:37:46	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwd6pmj12fV5w8xI4KjMZnvl239	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	